



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veinte

Radicado:	05001-31-60-014-2017-00893-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Adriana María Pérez Garzón
Demandado:	Oswaldo Antonio García Arboleda
Providencia:	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el memorial allegado, en el cual la demandante concede poder para ser representada por la estudiante de derecho Marisol Agudelo González, este Despacho no encuentra reparo y accede a lo solicitado, y le reconoce personería para actuar dentro de este proceso a la estudiante de derecho Marisol Agudelo González, con cédula de ciudadanía 43.524.456, en los mismos términos del poder inicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN
MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE
CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA**



CIUDAD DE MEDELLIN- ANTIOQUIA

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2f6405fa6cf22cadb50fc5f4b5e0
d5a2118012e83b5499adad2f6d
88fc699ef8**

Documento generado en
27/08/2020 01:34:05 p.m.
